MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Valledupar, 2 0 ABR. 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 23-7-20074-2021 de fecha 04/08/2021 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.

Código Naciones unidas UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112300	Servicios basados en ingeniería, investigación tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de computadores y periféricos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente adición es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DICECIOCHO PESOS MCTE ($ 4.758.618,00) INCLUIDO I.V.A,** para ejecutar en las vigencias 2021, amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 20621 de fecha 18/12/2021, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad prestadora de Salud Cesar.

RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR
16	A 02-02-02-008-007	UPRES CESAR VIGENCIA 2021	$ 4.758.618,00
TOTAL			$ 4.758.618,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

RECURSO	UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	VALOR
16	UPRES CESAR VIGENCIA 2020	140	18/12/2021	$4.758.618,00
TOTAL				$ 4.758.618,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993) Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Teniendo en cuenta que el contratista ha prestado los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo con sus accesorios, impresoras, escáner y equipos audiovisuales; y ha cumplido con los requisitos y demás especificaciones establecidas por la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud Cesar, aunado a ello, ha demostrado ser idóneo, con la capacidad de prestar el servicio, de acuerdo a las características previamente establecidas.

Además de ello, el contratista certificó al inicio del proceso contractual que cuenta con la logística, establecimiento, medios tecnológicos y capacidad del servicio para la prestación del servicio objeto de la presente adición, el cual anexó el certificado o registro de habilitación en la presentación de su oferta la cual se encuentra dentro de la carpeta del proceso contractual en referencia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad de seguir garantizando el normal funcionamiento de los equipos de cómputo con sus accesorios, impresoras y escáner y equipos audiovisuales, que se encuentran instalados en La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar; los cuales se requieren mantener en condiciones óptimas para su conservación, buen funcionamiento y garantizar disponibilidad permanente de estos equipos en las diferentes áreas tanto asistenciales como administrativas, ya que son herramientas indispensables para el desarrollo normal de las actividades laborales de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en el sentido que permiten la recolección, almacenamiento y procesamiento de la información necesaria para toda clase de proyectos adelantados (información relevante en cuanto a el seguimiento de los procesos de servicios en salud, actividades administrativas y financieras, contratos, entre otros). Debido a lo anterior, cualquier falla en dichos equipos dificultaría de manera significativa el natural desarrollo y resultado de los objetivos propuestos por esta unidad.

I) JUSTIFICACIÓN

Debido al crecimiento de la plataforma tecnológica con la que actualmente cuenta La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, se hace necesario dar continuidad al servicio de soporte y atención a requerimientos técnicos, como uno de los procedimientos establecidos en el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Institución, en el entendido que, tener en buenas condiciones los equipos de cómputo permiten a nuestros funcionarios la realización de sus actividades tales como consultas y registros médicos, aunado a ello los diferentes procesos administrativos que de acuerdo a su naturaleza son de gran importancia para el normal funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, ya que es de vital importancia su funcionalidad en el ámbito de la salud

Para La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, es estrictamente necesario que los equipos utilizados en la Unidad prestadora de Salud Cesar, estén en óptimas condiciones, que nos permitan garantizar la adecuada y oportuna atención a nuestros usuarios. Estos mantenimientos preventivos y correctivos contratados son planes de mejora para lograr reducir los retrasos en la producción, llevar un control del ciclo de vida y el adecuado funcionamiento de los mismos, garantizando una excelente atención a nuestros usuarios; esto teniendo en cuenta que en la unidad no se cuenta con personal técnico calificado para realizar este tipo de trabajo, por lo cual nos vemos en la necesidad de contratarlo con un particular idóneo, preparado, con experiencia y dedicado a ejercer esta actividad.

Las fallas en los equipos, los daños, o mal funcionamiento de los mismos, ocasionan demoras, retrasos, pérdidas de información y otra gran cantidad de obstáculos en el natural desarrollo de proyectos y procesos importantes para la Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, por lo que se hace necesario garantizar el mantenimiento y conservación de estos equipos, teniendo en cuenta los protocolos y periodicidad exigidos por la casa fabricante a fin de evitar daños a los equipos, logrando obtener la máxima productividad.

Corregir dichas fallas en el menor tiempo posible, aun cuando el soporte técnico realizado por el funcionario de Telemática de esta unidad ayuda a evitar algunas fallas y problemas de los equipos de cómputo, scanner, las cuales en ocasiones se presentan problemas técnicos que no son previsibles y son de difícil solución por la adquisición del repuesto correspondiente y por el conocimiento especializado en reparación, mantenimiento correctivo (soporte técnico) de equipos de cómputo, impresoras, televisores y escáner.

El servicio de mantenimiento correctivo permitirá corregir y optimizar de manera rápida (tiempos de respuesta, cobertura total con el personal técnico solicitado) y eficaz (diagnostico, cambio de repuestos, solución especializada, y definitiva), los problemas técnicos que surjan en los equipos de cómputo y scanner, permitiendo así el normal desarrollo de las actividades y procesos por parte del personal. Por medio de este servicio se puede identificar la causa exacta de la falla, una oportuna solución y una garantía sobre la solución implementada asegurando que la falla no se vuelva a presentar y, de esta forma, optimizando los equipos. Este servicio se requiere para iniciar a más tardar en el mes de mayo de 2020 debido al alto contenido de servicios que se están presentando en La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, en la actualidad no se cuenta con un stock de repuestos con el cual se puedan remplazar aquellas partes que se dañen y que los equipos requieran.

Teniendo en cuenta que a los equipos HEWLETT PACKARD modelo 4300 se les venció la garantía en diciembre de 2016 y a los equipos PC-SMART modelo PCS GOBPHX se les venció la garantía en diciembre de 2015 al igual que los equipos PC-SMART modelo AIOGOBAMK TIPO 2 se venció la garantía en el mes de noviembre de 2018 La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar no cuenta actualmente con repuestos para cubrir las necesidades que requieren los equipos de cómputo, impresoras y scanner que presenten daño

alguno. Es de aclarar que existen equipos de cómputo los cuales presentaban fallas en la board, discos duros, fuentes de poder, periféricos y memorias RAM.

II) PARA QUÉ SE CONTRATA

Se necesita seguir contando con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, impresoras, televisores y scanner asignados a La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, para garantizar las condiciones en el normal funcionamiento de los equipos que por su complejidad requieren de este tipo de servicio, aunado a lo anterior, el Departamento de Policía Cesar – La Unidad Prestadora De Salud Cesar, no cuenta con personal idóneo y calificado para la manipulación de estos equipos, por tal motivo la mejor forma de realizarlo es a través de un tercero, es pertinente indicar que como ya se cuenta con un contrato y tenemos presupuesto para el funcionamiento se determinó adicionarlo para darle continuidad al mismo.

III) LA OPORTUNIDAD

Dada las razones y en virtud a que se existe presupuesto para el funcionamiento de la unidad prestadora de salud cesar, la alternativa más viable es la de realizar la adición al contrato de la referencia ciñéndonos a la normatividad existente, y de esta manera seguiremos contando con el servicio, dado que el contratista ha demostrado tener la capacidad instalada y contar con personal altamente capacitado, en lo que respecta al mantenimiento y reparación de esta clase de equipos y de acuerdo a los recursos asignados se pretende satisfacer el cien por ciento de las necesidades, en la vigencia fiscal 2021.

IV) INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

Dichos servicios no son factibles de realizar en nuestras instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento del cesar, ya que no contamos con personal idóneo ni stock de repuestos, es por ello que, una de las formas para adquirir el servicio y subsanar nuestra necesidad, es mediante un proceso de contratación, para lo cual se programó en el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2021 las partidas presupuestales destinadas para adquirir estos servicios

V) ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y al Artículo 2.2.2.1.8.5, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

MES PROYECTADO DE COMPRA

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan de Compras o plan de adquisiciones, el proceso de adición al contrato en mención, deberá ser formalizado en el mes de diciembre del año 2021.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como el contratista se encuentra habilitado para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo con sus accesorios, impresoras, escáner y equipos audiovisuales asignados a la unidad prestadora de salud del departamento de policía cesar, teniendo en cuenta que se encuentra vigente el contrato No. 23-7-20074-2021 suscrito 04/08/2021, y se ha venido desarrollando de acuerdo a lo establecido en la minuta del contrato, en tal sentido la Unidad Prestadora de Salud Cesar, le solicita al contratista adicionar al contrato de la referencia la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DICECIOCHO PESOS MCTE ($ 4.758.618,00) INCLUIDO I.V.A,** para tal efecto mediante escrito la contratista acepta tal requerimiento.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 y su Artículo 2.2.1.2.1.2.21 Decreto 1082 de 2015, aplicada a este proceso contractual.

4. ADICIÓN

Por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto al segundo parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice "***Los contratos no se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes***".

En virtud a la norma anteriormente esbozada, se podrá adicionar el contrato No. **23-7-20074-2021** suscrito el 04/08/2021 por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DICECIOCHO PESOS MCTE ($ 4.758.618,00) INCLUIDO I.V.A,** cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR,** contrato celebrado entre la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ** Identificada con No. NIT. 1065573943, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00
LÍMITE MÁXIMO PARA ADICIONAR 50% DEL VALOR INICIAL	$ 12.500.000,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	$ 4.758.618,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN	$ 4.758.618,00
PORCENTAJE DE LA ADICION	19,03 %
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	19,03 %

5. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

El valor estimado para adelantar el presente proceso de adición en valor es por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DICECIOCHO PESOS MCTE ($ 4.758.618,00) INCLUIDO I.V.A**

ITEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**	ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 23-7-20074-2021 de fecha 04/08/2021 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.	EVENTOS EN SALUD	**$ 4.758.618,00**	**$ 4.758.618,00**
					VALOR TOTAL RECURSO	**$ 4.758.618,00**
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 4.758.618,00**

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Los servicios serán prestados en la ciudad de Valledupar Departamento del Cesar, en la sede principal de la empresa como quedó plasmado en el contrato No. 23-7-20074-2021 del 04/08/2021.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN.

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo en las condiciones, presentaciones y con la garantía exigida, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No se modifica el plazo de ejecución del contrato No. 23-7-20074-2021 del 04/08/2021, se mantiene a la pactada en el contrato inicial.

6.4 FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura de las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato
B). Factura Comercial debidamente diligenciada por el contratista.
C). Constancia de pago de parafiscales en caso de ser necesarios.
D). Fotocopia del contrato

El valor que se consignará en la cuenta suministrada por el contratista para tal fin, estará sujeto a las apropiaciones presupuestales respectivas y al PAC - Programa Anual de Caja.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES DECES velará porque la cuenta de cobro incluya como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Razón social y nombre completo del prestador
- ✓ Número de la Factura
- ✓ Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- ✓ Número de contrato y Vigencia
- ✓ Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- ✓ Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- ✓ Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- ✓ La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, es decir los primeros cinco (05) días de cada mes, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore ni presente las respectivas actas al Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

- ✓ Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a

satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la Cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

7. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato los continuara realizando el responsable de Telemática de la Unidad Prestadora de Salud Cesar quien haga sus veces en su ausencia o quien con posterioridad designe el Comandante de Departamento de Policía Cesar como ordenador del gasto, En cumplimiento con lo previsto en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo a lo arreglado en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014", teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente.

Para el perfeccionamiento de la presente adición No. 001 al contrato **No.** 23-7-20074-2021 del 04/08/2021, se requiere de las firmas de las partes intervinientes para su legitimación, la aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única por parte de la **POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente Adición, y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Dentro de ese mismo término deberá presentar la modificación de la Garantía Única en la Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar; es pertinente indicar que, la no entrega del respectivo documento a **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** dentro del término antes fijado, acarreara las sanciones estipuladas en la Cláusula Penal Pecuniaria del contrato No. 23-7-20074-2021 del 04/08/2021

Patrullero. **CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA**
Supervisor del contrato 23-7-20074-2021

Revisado por: Patrullero. Cristian Eduardo Escobar Anaya
Supervisor del contrato 23-7-20074-2021

Revisado por: Intendente Jesús Vergel Benítez
Responsable oficina Contratos Upres - Cesar

Revisado por: Abogada Nelcy Quiñones Quintero
Asesor Jurídico Upres Cesar

Fecha de elaboración 20/12/2021
Ubicación: Archivo/vergel/2020/convocatorias contractuales 2021

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que, para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente., el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en la Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014".

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA NO COSNTITUCION DE GARANTIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DAR A CONOCER LAS POSIBLES SANCIONES A QUE SE VE AVOCADOS	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	NOTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA ADICON	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA ADICON	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA ADICON	EN LA ADJUDICACIÓN